U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución No. 2524 del 29 de octubre de 2026, se dio apertura a la convocatoria pública de mayor cuantía No. 005-2026, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE."**

Que, de acuerdo con el cronograma fijado en la citada resolución, el término para presentar observaciones al proyecto de términos de condiciones venció el 3 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Que, vencido dicho término, se recibieron a través de la plataforma SECOP II las observaciones presentadas por **JUAN CARLOS MOSQUERA** el 3 de noviembre de 2026 a las 5:55 p.m., por **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.** ese mismo día a las 6:05 p.m. y por **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA. - HAS LTDA.** el 5 de noviembre de 2026, las cuales fueron presentadas de manera extemporánea.

Que, pese a su extemporaneidad y en atención a los principios de eficacia, economía y publicidad, la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. dio respuesta a dichas observaciones mediante escrito del 5 de noviembre de 2026, en el que decidió no acceder a las modificaciones solicitadas y mantener los requisitos habilitantes y los factores de puntuación previstos en el proyecto de términos de condiciones.

Que el cronograma señaló el 6 de noviembre de 2026 como fecha de publicación de los términos de condiciones definitivos, y a partir de ella corrían el término para presentar observaciones a los mismos y las demás etapas del proceso. Para publicar los términos de condiciones definitivos y garantizar que los interesados cuenten con los dos (2) días hábiles que el literal e) del numeral 7 del artículo 43 del Estatuto y Manual de Contratación les otorga para formular observaciones, se hace necesario correr el cronograma desde esa actuación en adelante.

Que el artículo 48 del Estatuto y Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, dispone que la entidad "puede modificar los términos de referencia, incluido el cronograma, a través de adendas expedidas dentro del plazo definido en los términos de referencia", y el numeral 19 de los términos de condiciones permite modificarlos mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, plazo que a la fecha no ha vencido.

Que el numeral 9 de los términos de condiciones y la cláusula quinta del Anexo No. 08, Minuta del contrato, fijan un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa suscripción del acta de inicio. Como consecuencia del corrimiento del cronograma, se hace necesario ajustar dicho plazo para que la ejecución del contrato se cumpla dentro de la vigencia 2026, con cargo a la cual se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2273 del 29 de octubre de 2026.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de IBAGUÉ

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el cronograma del proceso y el plazo de ejecución del contrato, en los términos que se señalan en la parte resolutiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 005-2026, contenido en la Resolución No. 2524 del 29 de octubre de 2026 y en el Anexo No. 07 de los términos de condiciones, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación auto de apertura del proceso y proyecto de términos de condiciones	Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2026
Término para presentar observaciones al proyecto de términos de condiciones	Hasta el 3 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas	Del 4 de noviembre hasta el 5 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Publicación de términos de condiciones definitivos	10 de noviembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
Término para presentar observaciones a los términos de condiciones definitivos	Del 10 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas a los términos de condiciones definitivos	Del 12 de noviembre hasta el 13 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.
Presentación de cartas de manifestación de interés	Del 17 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Recepción de ofertas (solo se reciben las de quienes hayan manifestado interés)	19 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	19 de noviembre de 2026 a las 10:15 a.m.
Publicación del informe de evaluación	23 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Término para la presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 24 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Del 26 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes
Suscripción del contrato	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral 9 PLAZO DE EJECUCIÓN de los términos de condiciones y la cláusula quinta del Anexo No. 08, Minuta del contrato, los cuales quedarán así:

> El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización y el perfeccionamiento del contrato, con la firma del acta de inicio, y hasta el 30 de diciembre de 2026.

Toda referencia al plazo de treinta (30) días calendario contenida en los documentos del proceso se entenderá ajustada a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR CONSTANCIA de que las observaciones presentadas de manera extemporánea al proyecto de términos de condiciones fueron respondidas por la entidad mediante escrito

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005-2026

del 5 de noviembre de 2026, sin acceder a las modificaciones solicitadas, por lo que los requisitos habilitantes y los factores de puntuación se mantienen en los términos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO CUARTO: El contenido de la presente ADENDA No. 01 se publicará en el portal SECOP II y en la página web de la entidad el mismo día de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones del proceso no sufren ninguna modificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de noviembre del 2026.

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

Proyectó: Diego Fernando Cortes Tabares, Asesor Jurídico Externo
Revisó: Olga Lucía Liévano Rodríguez, Asesora Jurídica Externa